

**TÉNGASE PRESENTE Y POR CUMPLIDO LO ORDENADO**

**SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

**MARÍA INÉS BUZADA SALAZAR**, en representación de **CENCOSUD SHOPPING S.A. (Cenco Malls)**, en el expediente sancionatorio Rol **D-209-2025**, a usted respetuosamente digo:

Que, esta parte fue notificada de la **Res. Ex. 2 / ROL D-209-2025**, de fecha 25 de noviembre de 2025, de la Superintendencia del Medio Ambiente (**SMA**), en la cual, en su resuelvo tercero, se confirió traslado a Cenco Malls para presentar las observaciones pertinentes a la información ingresada por una de las partes interesadas del presente procedimiento, mientras que en el resuelvo cuarto se efectuó un requerimiento de información. A continuación, se da respuesta conjunta a lo dispuesto en el resuelvo tercero y cuarto de la resolución aludida, siguiendo el orden del requerimiento de información:

- 1. Aclarar el espacio correspondiente a la unidad fiscalizable, indicando expresamente si el estacionamiento ubicado en la esquina de calle Las Verbenas con Avenida Padre Hurtado Norte corresponde efectivamente al recinto. En caso afirmativo, indicar horarios de funcionamiento y labores efectuadas en el mismo, debiendo acompañar antecedentes al efecto***

El sitio ubicado en la esquina de calle Las Verbenas con Avenida Padre Hurtado Norte no es utilizado por Cenco Malls en la actualidad y, de hecho, se encuentra cerrado con candado y prácticamente vacío, sin maquinaria estacionada. Sin perjuicio de otros usos que haya tenido con anterioridad, en el presente dicho sitio no se ocupa como estacionamiento, ni tampoco se realizan en su interior labores asociadas al funcionamiento regular del centro comercial. Por lo tanto, no es un espacio correspondiente a la unidad fiscalizable Alto Las Condes.

El terreno aludido tampoco es de propiedad de Cenco Malls, sino que pertenece a la sociedad Inmobiliaria Bilbao Ltda., entidad que, si bien está relacionada con el grupo empresarial de Cencosud, no pertenece estrictamente al centro comercial Alto Las Condes como unidad fiscalizable objeto del presente procedimiento sancionatorio.

**2. *Indicar si las maquinarias ahí instaladas/estacionadas mantienen labores respecto de la unidad fiscalizable***

Actualmente el sitio en cuestión no cuenta con maquinaria ni estacionamientos de Cenco Malls.

**Por tanto,**

Solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, tener presente lo expuesto y por cumplido lo ordenado.



MARIA INES ELCIRA  
BUZADA SALAZAR  
2025.12.02 21:48:17  
-03'00'  
2025.001.20937

---

**MARÍA INÉS BUZADA SALAZAR  
CENCOSUD SHOPPING S.A.**